

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE
REGIR EL PROCEDIMIENTO GENERAL ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 100.000 EJEMPLARES DE LA GUÍA
OFICIAL DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO.
(Expediente PGAPR N° 1/10 MNPD).**

1. OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1 El presente pliego tiene como objeto la contratación, por parte de Museo Nacional del Prado Difusión, S.A.U (en adelante, MNPD) del servicio de impresión de 100.000 ejemplares de la guía oficial del Museo Nacional del Prado (en adelante, el Museo) bajo el título "La Guía del Prado" en sus diferentes ediciones en varios idiomas. La necesidad administrativa a satisfacer mediante el presente contrato responde al cumplimiento de la Encomienda de gestión realizada por el Museo a MNPD con fecha 15 de marzo de 2007.
- 1.2 El contrato se ejecutará conforme a las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en el Anexo III y de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego, cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual. Este pliego y sus anexos deberán ser firmados por el adjudicatario en prueba de conformidad en el acto de formalización del contrato.
- 1.3 El órgano de contratación para la celebración del presente contrato es, conforme al punto 3 de las Instrucciones de Contratación, el Consejero Delegado.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta contratación se rige por las Instrucciones Internas de Contratación del Museo Nacional del Prado Difusión, por el presente Pliego de condiciones de contratación, por el Pliego de prescripciones técnicas y por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

3. PRESUPUESTO DE GASTO

Se establece un presupuesto de gasto máximo de 325.000€ IVA excluido por parte de MNPD. La cifra consignada representa el gasto máximo a realizar por MNPD, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y al número de ejemplares efectivamente requeridos por MNPD y servidos por aquél.

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato estará vigente desde la fecha de su formalización hasta el 30 de noviembre de 2011, y en cualquier caso finalizará con la entrega del último ejemplar impreso objeto del presente contrato.

5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 5.1. El contrato a que se refiere el presente pliego se adjudicará por el procedimiento general abierto con publicidad reforzada previsto en el Punto 12. 1 de las Instrucciones internas de contratación de MNPD (publicadas en el sitio web <http://www.museodelpradodifusion.es>)
- 5.2. La adjudicación del Contrato se hará atendiendo a la proposición más ventajosa en su conjunto, de acuerdo con los criterios que se indican a continuación por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se atribuye a cada uno de ellos:

A. PRESUPUESTO:

Oferta base o presupuesto detallado de impresión formulado en base a las especificaciones detalladas en el presente pliego y características técnicas contenidas en el Anexo III e incluyendo el almacenaje y entregas parciales que en el mencionado anexo se detallan.

Total: 50 puntos

Para la cuantificación de la oferta económica se asignará a la oferta más económica el máximo de puntuación y al resto proporcionalmente. Dicha cuantificación resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = 50 * \text{Oferta más económica} / \text{Oferta que se valora}$$

B. FORMA DE TRABAJO Y SOLVENCIA TÉCNICA:

- a) Propuesta de proceso de trabajo y procedimientos.
- b) Propuesta del equipo humano y persona responsable de interlocución y seguimiento.
- c) Propuesta de proveedores externos.
- d) Propuesta del equipo técnico e instalaciones destinadas a la realización del objeto del contrato.

Total: 30 puntos

Para la cuantificación de la propuesta de forma de trabajo y solvencia técnica se asignará a la oferta que se estime más ventajosa el máximo de puntuación y al resto puntuaciones menores según los mismos criterios.

C. OFERTA DE IMPRESIÓN ADICIONAL:

Oferta de presupuesto detallado de impresión formulado en base a las especificaciones detalladas en el presente pliego y características técnicas contenidas en el Anexo III pero para la eventualidad de que surgiera la necesidad de imprimir a lo largo de la duración del contrato una tirada de 5.000 ejemplares de 1 sólo idioma en encuadernación rústica.

Total: 10 puntos

Para la cuantificación de la oferta económica de impresión adicional se asignará a la oferta más económica el máximo de puntuación y al resto proporcionalmente. Dicha cuantificación resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

PUNTUACIÓN ECONÓMICA = $10 * \text{Oferta más económica} / \text{Oferta que se valora}$

D. MEJORAS:

Propuesta de mejoras para reducción de costes, abaratamiento del papel, etc., cuantificando su ahorro. También se entienden como mejoras propuestas de pagos aplazados del importe total a pagar o mayor número de entregas parciales de las solicitadas.

Si dichas mejoras suponen cambios respecto a las especificaciones establecidas o costes adicionales deberá cuantificarse su coste o ahorro como opciones a valorar en oferta económica de mejoras aparte sin que por ello deba omitirse la oferta principal realizada exactamente según las características solicitadas tal como se detallan en el Anexo III al presente pliego.

Total: 10 puntos

Para la cuantificación de la propuesta de mejoras se asignará a la oferta que se estime más ventajosa el máximo de puntuación y al resto puntuaciones menores según los mismos criterios.

6. PUBLICIDAD

La presente convocatoria de ofertas ha sido publicada conforme al Punto 12. 1 de las Instrucciones internas de contratación en el DOUE, BOE y en la página web de MNPD en el apartado el perfil del contratante.

7. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

7.1. Podrán tomar parte en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumplan los siguientes requisitos:

a) que tengan la capacidad de obrar.

b) no se encuentren en una de las prohibiciones o incompatibilidades especificadas en el artículo 49. 1 de la LCSP.

c) acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional en la forma que se indica en la cláusula 9 de este pliego.

- 7.2. Podrán también formar parte en este procedimiento aquellas uniones de empresarios que se constituyen temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán acreditar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del proceso.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 8.1 El presente documento de convocatoria de ofertas y condiciones para esta contratación podrá ser retirado en la sede de MNP Difusión, C/ Ruiz de Alarcón 13, 1er. piso, 28014 Madrid y consultados en la web: www.museodelpradodifusion.es.

- 8.2. Los interesados presentarán sus proposiciones, junto con la solicitud que se contiene en el Anexo I de este pliego, en tres sobres cerrados y numerados (1, 2 y 3), con la documentación que se detalla en la cláusula siguiente, firmados por el oferente o persona que lo represente, haciendo constar en el exterior de cada uno de ellos el objeto, número del expediente, nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente.

- 8.3. La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por la empresa licitadora del contenido íntegro de las presentes condiciones sin reserva o salvedad alguna.

- 8.4. Los tres sobres deberán presentarse en la sede de MNP Difusión, C/ Ruiz de

Alarcón 13, 1er. piso, 28014 Madrid, dirigidos a la Directora Gerente del Museo Nacional del Prado Difusión, SAU, de lunes a viernes durante las horas de oficina, antes del día 13 de agosto de 2010.

8.5. Cada licitador no podrá presentar más que una proposición.

9. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

9.1 El sobre número 1, relativo a la "Documentación administrativa", contendrá:

a) Si el proponente es una persona jurídica española, escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando se trate de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP.

Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe emitido por la Misión Diplomática permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figuran inscritas en el Registro Local Profesional, Comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Además, deberá acompañarse informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 44 de la LCSP.

Los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro deberán presentar, además de una fotocopia del D.N.I., apoderamiento bastante, suficiente y subsistente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se actúe, debidamente inscrito en el Registro mercantil si se trata de una sociedad.

Si el proponente es una persona natural, fotocopia del D.N.I. o, en su caso, del documento que haga sus veces.

b) En los documentos públicos a los que se refiere el punto 1 anterior, o en

sus documentos modificativos, se acreditará que la finalidad o actividad de la empresa proponente tiene relación directa con el objeto del contrato.

c) A los efectos previstos en el artículo 46 y 51 de la LCSP, 11 y 82 del RLCAP, los criterios a tener en cuenta para la valoración de la solvencia económico, financiera y técnica, basados en los artículos 64 y 67 de la LCSP, son los que se indican a continuación, debiendo las empresas licitadoras presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los citados criterios:

1) Relativos a la solvencia económica y financiera:

Declaración apropiada de entidad financiera de que atiende puntualmente los pagos.

2) Relativos a la solvencia técnica:

Relación de los principales contratos efectuados por la empresa durante los tres años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que la empresa haya iniciado su actividad dentro de dicho periodo de tres años en cuyo caso la relación incluirá los contratos que haya celebrado. Esta relación indicará el importe, fechas, beneficiarios públicos o privados de los mismos.

d) Declaración de no estar incurso en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones para contratar previstas en el artículo 49.1 de la LCSP.

La declaración a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación documental de tal requisito debe acreditarse de modo fehaciente antes de la adjudicación. El Anexo II del presente pliego contiene el modelo al que debe ajustarse la declaración responsable a que se refiere este apartado.

e) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al solicitante. Esta declaración deberá estar traducida al castellano.

9.2 El sobre número 2, concerniente a la "Documentación técnica", contendrá todos los documentos referidos a los criterios de adjudicación B y C contenidos en la cláusula 5 de este pliego.

9.3 El sobre número 3, relativo a la "Documentación económica", se ajustará a las siguientes reglas:

- a) La oferta, debidamente firmada, será formulada con arreglo al modelo unido a este pliego como Anexo I. Junto a ella, y de forma obligatoria, deberá incorporarse la oferta de precio para tirada adicional tal como se detalla en lo referido al criterio de adjudicación C.
- b) El precio total de la oferta de la tirada base detallada, sin tener en cuenta la eventualidad de una tirada o más adicionales, así como el coste unitario para bien la totalidad de los ejemplares, bien para cada idioma o formato, se expresará en euros (con la regla del redondeo a partir del tercer decimal) y comprenderá toda clase de gastos derivados del contrato, a excepción del IVA, que deberá figurar como partida independiente.

10. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- 10.1 La documentación administrativa será evaluada por el secretario del Órgano asesor determinando si los licitadores cumplen los requisitos previstos en el pliego.
- 10.2 Si se observasen defectos u omisiones subsanables se comunicará a los interesados para que en el plazo de tres días hábiles procedan a su subsanación.
- 10.3 Las ofertas técnicas serán remitidas al departamento proponente para que previa su valoración emita un informe al Órgano asesor.
- 10.4 Una vez realizadas las actuaciones previstas en los apartados anteriores se procederá al acto público de apertura de ofertas económicas a las 12:00 h el día 31 de agosto de 2010 en la sede de MNP Difusión, C/ Ruiz de Alarcón 13, 1er. piso, 28014 Madrid.
- 10.5 El Órgano asesor, previa valoración del informe y realizada la apertura de las ofertas económicas, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación definitiva deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en la web de MNPD.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 12.1 El contrato se formalizará previa justificación de haber acreditado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

12.2 El documento en que se formalice el contrato será en todo caso privado.

12.3 Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de las presentes condiciones, cuyo contenido se considera a todos los efectos parte integrante del contrato.

13. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

13.1 La ejecución del adjudicatario se ajustará a las condiciones expresadas en el presente pliego, sus anexos y en el propio clausulado del contrato.

13.2 Si por causas imputables al adjudicatario no se produce la realización del servicio en los plazos señalados, MNPD podrá resolver el contrato por incumplimiento del mismo.

13.3 El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro de los calendarios y plazos propuestos y la realización del objeto del contrato.

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

14.1 Las cantidades de ejemplares por idioma podrán sufrir variaciones que se detallarían antes de la impresión de la tirada sin que esto suponga la invalidez del contrato.

14.2 Si surgieran necesidades de impresión adicionales por parte del Museo no recogidas inicialmente en este documento, MNPD procederá a solicitar al adjudicatario un presupuesto actualizado. El adjudicatario deberá remitir, en un plazo máximo de 2 días hábiles, dicho presupuesto, que deberá a su vez ser aprobado por MNPD de forma previa a la realización de la impresión en cuestión.

15. FORMA DE PAGO

15.1 El adjudicatario deberá emitir factura, a la fecha de la primera entrega de la totalidad de los ejemplares impresos.

15.2 MNPD abonará dicha factura dentro de los 90 días de la fecha de recepción de factura, con pagos los días 10 y 25 mediante transferencia bancaria.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

16.1 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por cualquiera de las partes podrá dar lugar a la resolución del contrato, sin perjuicio de la reclamación que por daños y perjuicios pueda corresponder.

En caso de incumplimiento de las condiciones del contrato o de las presentes condiciones, la parte reclamante comunicará por escrito dicha circunstancia dando un plazo de subsanación no superior a 15 días. Finalizado el plazo sin acuerdo, se podrá entender resuelto el contrato.

16.2 Asimismo son causas de resolución del contrato las recogidas en el punto 16 de las Instrucciones internas de contratación.

17. PENALIDADES

En virtud del punto 16 de las Instrucciones internas de contratación el contrato podrá incluir penalidades para casos de cumplimiento defectuoso o incumplimiento de la prestación.

18. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Ante las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, efectos y resolución del presente contrato, ambas partes, con renuncia a su propio fuero, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales del orden civil de Madrid.

Madrid, 18 de junio de 2010
Museo Nacional del Prado Difusión, SAU
Directora Gerente

Cristina Aloviseti Ruiz-Ogarrio

ANEXO I

Don _____,
con Documento Nacional de Identidad nº _____, en
nombre propio o como Apoderado legal de la empresa

_____ con domicilio en

calle _____ nº
_____, teléfono _____, Código o Número de Identificación Fiscal
_____, enterado de las condiciones técnicas y requisitos que se
exigen para la adjudicación del servicio de **IMPRESIÓN DE 100.000
EJEMPLARES DE LA GUÍA OFICIAL DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO**, se
compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de dicho contrato con estricta
sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, aceptando de manera
incondicional el contenido del pliego de condiciones y de especificaciones técnicas y
declarando responsablemente que reúne todas y cada una de las condiciones
exigidas para contratar. A efectos de lo expresado anteriormente se compromete a
ejecutar el mencionado contrato privado por la siguiente propuesta económica de
presupuesto.

En, a de de 2010
(firma y sello del ofertante)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN.

D. _____, en nombre
y representación de _____, declara:

- 1) Que no se encuentra incurso en las circunstancias o prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, previo requerimiento, con anterioridad a la formalización del contrato si resultase adjudicatario.

En Madrid, _____

Fdo:

ANEXO III

AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO IMPRESIÓN DE 100.000 EJEMPLARES DE LA GUÍA OFICIAL DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO.

1) OBJETO Y PROCEDIMIENTO:

El Museo, a través de MNPD, encarga al adjudicatario seleccionado mediante este concurso, la impresión de los ejemplares que se detallan más adelante de la publicación "La Guía del Prado" en diferentes idiomas y formatos.

MNP Difusión proporcionará al adjudicatario los artes finales y las pruebas de color de dicha publicación para su impresión. La entrega a MNPD se hará en hasta 4 veces a lo largo de la duración del contrato y el adjudicatario asumirá la custodia, almacenaje y transporte a los almacenes de MNPD en Boadilla del Monte (Madrid) o si estos cambiaran de ubicación, en cualquiera otro punto de la Comunidad de Madrid. El adjudicatario responderá del buen estado de los ejemplares custodiados hasta su entrega. La primera de las entregas deberá realizarse no más tarde de 60 días naturales tras la entrega de los artes finales y pruebas de color y las subsiguientes entregas no más tarde de 30 días naturales tras su solicitud.

2) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

MNPD asume la fotomecánica, diseño y pruebas de color de la publicación en sus diferentes idiomas y formatos. El adjudicatario asumirá la producción, impresión, manipulado y encuadernación, así como el almacenaje y transporte según se detalla en el punto anterior.

3) DETALLE DE TIRADA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Tirada:	
Español	22.500 ejemplares
Inglés	34.000 ejemplares
Italiano	12.000 ejemplares
Francés	10.000 ejemplares
Japonés	4.000 ejemplares
Alemán	6.000 ejemplares
Ruso	6.500 ejemplares
Portugués	5.000 ejemplares

TOTAL:

100.000 ejemplares

Nº páginas: 472

Tamaño cerrado: 153 x 245 mm (cerrado, natural)

Tintas: Interior 5/5 + barniz (cuatricromía+negro directo para cambio de idiomas) o 4/4 tirando separadamente cada idioma si el ofertante lo considera beneficioso para ofrecer un precio más ajustado.

Cubiertas: 5/0 (gama+directo -tinta metalizada-), diferentes para cada idioma.

Papel: Interior: Estucado mate de 135 gr/m² Cubierta: Cartulina estucada mate 1 cara de 300 gr/m²

Encuadernación y otros: Encuadernando en rústica cosida con hilo vegetal. Cubiertas plastificadas brillo 1 cara sin solapas. Cambia el negro como 5^o color en interiores. Cuatricromía idéntica para interior en todas las ediciones. Retractilado unitario y presentadas en cajas de varias unidades.